CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

NOTA INTERNA ASA

CVS 16/12/2024 16:07
Al Contestar cite este No.: **20243103645**
Origen: Área de Seguimiento Ambiental
Destino:Múltiple
Anexos: Fol: 3

Montería, 16 de diciembre de 2024

PARA: SECRETARIA GENERAL
LINA MARCELA PÉREZ PETRO, Contratista - SGEN

DE: ÁREA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

ASUNTO: Solicitud de Modificatorio Convenio N° 001 - 2024 - CAV

Cordial saludo

El Convenio N° 001 de 2024, fue suscrito el día 14 de marzo de 2024, por un plazo de ejecución de siete (07) meses y un valor de Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta Pesos ($849.633.350) Moneda Legal Colombiana, con el objeto: “Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba”

No obstante, teniendo en cuenta las necesidades del convenio se solicitó recursos adicionales y tiempo para ejecutar las actividades de manejo, atención y seguimiento a la fauna silvestre ingresada al CAV de la CSV. Para lo cual, se firmó Minuta de Adición N° 1 con fecha de 15 de octubre de 2024, para adicionar al Convenio un valor de Trescientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos ($383.685.498) Moneda Legal Colombiana.

A partir del 15 de octubre de 2024, el valor total del Convenio es de Mil Doscientos Setenta y Un Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos ($1.271.318.848) Moneda Legal Colombiana. Y se ajusta el plazo inicial, con una prorroga de 4 meses, extendiendo la vigencia del Convenio hasta el 15 de febrero de 2025.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los recursos asignados para la adición corresponden a gastos de 2024 y 2025, indicamos que, por motivos de un error humano involuntario, se proyectaron los desembolsos de la Minuta de la Adición del Convenio 001 de 2024, sin contemplar la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2024.

Por este motivo, desde la supervisión del Convenio solicitamos modificación en la cláusula CUARTA - DESEMBOLSOS, indicando lo siguiente:

"...Un quinto desembolso de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA

*LEGAL COLOMBIANA (**$40.406.000**), de los recursos restantes a pagar por parte de la Corporación, al ochenta y cinco (85%) de ejecución del convenio previa presentación de un informe parcial y visto bueno del Supervisor CVS.*

Un último desembolso de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($235.685.498), de los recursos restantes a pagar por parte de la Corporación al cien por ciento (100%) de ejecución del convenio, previo recibido a satisfacción, presentación de informe final y visto bueno del Supervisor CVS..."

Con base a esta solicitud se generó la Minuta Otro si N°2 del Convenio 001 de 2024, con fecha de 11 de diciembre de 2024.

Sin embargo, al verificar los saldos disponibles, según RP N° 591, el saldo pendiente para la vigencia 2024, se indica que hay un valor por cobrar de **$42.406.000.** Y un saldo asignado para la vigencia 2025 por valor de **$233.685.498.**

De esta forma, el error o la diferencia registrada se evidencia, en un valor de Dos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana ($2.000.000), que no fue solicitado para cobrar en la vigencia 2024.

En este sentido, y en base a error humano, nuevamente solicitamos modificar la cláusula CUARTA - DESEMBOLSOS, de la siguiente manera:

Un quinto desembolso de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$42.406.000**), de los recursos restantes a pagar por parte de la Corporación, al ochenta y cinco (85%) de ejecución del convenio previa presentación de un informe parcial y visto bueno del Supervisor CVS.

Un último desembolso de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($233.685.498)**, de los recursos restantes a pagar por parte de la Corporación al cien por ciento (100%) de ejecución del convenio, previo recibido a satisfacción, presentación de informe final y visto bueno del Supervisor CVS.

Agradezco de antemano su colaboración y atención.

Saludos

RAFAEL ESPINOSA FORERO
Profesional Especializado Grado 18

Elaboró: Maria Luisa Sanchez Banda / ASA